

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2021

Ordinario [Ejecución Costas] No. 2012 – 00373

En razón a que el presente proceso se encuentra escaneado en su totalidad y a disposición de las partes para su revisión, descende el despacho a continuar con el trámite correspondiente.

1.- En cuanto a la solicitud exorada por la mandataria judicial del extremo ejecutante, ha de estarse a lo resuelto en el numeral 2 del proveído adiado 29 de enero de 2019.

2.- Empero, de acuerdo con lo aludido en la mentada solicitud por Secretaría ofíciase a la Secretaria de Movilidad de esta ciudad para que se sirva informar con destino a las presentes diligencias, si la aquí ejecutada figura como propietaria de automóvil o motocicleta alguna. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
**Jueza**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 025, del 16 de marzo de 2021.

  
**MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA**  
**Secretaria**